

NAVARRO MARTÍNEZ, Juan Pedro, *Destruyendo Sodoma. La represión social y judicial del pecado nefando en Castilla a finales del Antiguo Régimen*, Valencia, Tirant Humanidades, 2024, ISBN978-84-1183-023-3, 456 pp.

La historia social de la sodomía en la época moderna tiene un nuevo libro de referencia. La obra que aquí reseñamos, titulada *Destruyendo Sodoma*, pasa a engrosar —por mérito propio— el listado que hoy disponemos sobre la historia de la homosexualidad, pero no solo aportando nuevos datos y realidades sobre este fenómeno, sino también por ofrecer un enfoque nuevo que nos permite ampliar nuestro conocimiento sobre la realidad jurídica y social de la España moderna. Además del férreo control de la sexualidad durante esta época, debemos partir de un axioma: la sodomía era considerada uno de los comportamientos extremos de la sexualidad no normada, pues era a la vez delito —de lesa majestad— y pecado —mortal—. Sin embargo, el autor comienza su obra proponiendo una hipótesis muy sugerente: durante el siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX se produce un lento declinar del “Antiguo Régimen sexual”. O dicho de otro modo, tal y como apunta Juan Pedro Navarro, los discursos, las prácticas y las representaciones cambian de paradigma respecto a la sodomía y lentamente se va atenuando la consideración y las penas judiciales hasta que se produce la despenalización definitiva en el Código Penal de 1848. Su propósito, dice el autor, es “conocer los patrones de cambio que se dan en la concepción, representación y punición del pecado nefando en el siglo XVIII” (p. 49).

El interés de la obra radica en varios aspectos metodológicos y analíticos. El primero, y sin duda encomiable, es la consulta sistemática de fuentes de la jurisdicción civil, ámbito jurídico que tenía la principal competencia sobre este fenómeno. El autor nos transporta a varios pleitos de las Reales Chancillerías de Valladolid y Granada, la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de Madrid y las Reales Audiencias de Charcas y Buenos Aires, cubriendo de este modo un amplio espacio geográfico peninsular y americano. La estructura del libro sigue una coherente línea desde los discursos hasta la práctica jurídica, de tal forma que el autor va descomponiendo varias esferas de un mismo objeto, dando como resultado final una visión de conjunto bastante completa. Por otro lado, Navarro realiza a lo largo de todo el libro un exquisito análisis, diseccionando cuidadosamente problemas generales que va acoplando con estudios de caso de gran interés. A lo largo de la lectura, que resulta amena a pesar de la complejidad de muchos aspectos tratados, se puede llegar a comprender “la naturaleza de este crimen en la esfera social (...) [a través] del punto de intersección entre el acto sexual y las formaciones jerárquicas sociales” (p. 56).

El primer capítulo versa sobre los orígenes de los discursos teológicos, jurídicos y doctrinales contra la sodomía. Navarro hace un complejo y largo recorrido —desde la Antigüedad hasta el siglo XVI— por los fundamentos de la criminalización del sodomita y aporta claves conceptuales esenciales para

más tarde comprender el proceso judicial y la naturaleza del pecado. Todo ello conecta directamente con el segundo capítulo, dedicado a los discursos morales y filosóficos del siglo XVIII. Resulta interesante comprobar cómo la tratadística teológica de la época creó un relato que, en muchas ocasiones, resultaba ambiguo con la práctica jurídica que más tarde se aplicó. Así se puede comprobar de qué forma la literatura jurídica fue progresivamente cambiando hasta crear una consideración menos agresiva sobre el delito nefando.

La obra adquiere más interés a partir del tercer capítulo, donde el autor nos introduce en el proceso judicial propiamente dicho. Inicialmente se plantea el conflicto jurisdiccional sobre el delito de la sodomía. A pesar de los numerosos estudios realizados a partir de fuentes inquisitoriales, es la jurisdicción civil la que debía asumir la competencia de juzgar este delito. La disputa llegó a generar sonados conflictos entre las diferentes justicias e, incluso, se emprendió un programa de herejización de la sodomía como estrategia para que la Inquisición pudiera ejercer su poder sobre estos pleitos. En este mismo capítulo, Navarro analiza en detalle las instituciones de la justicia real —Chancillerías, Sala de Alcaldes, superintendencia de policía y Reales Audiencias—, explica los procedimientos de la primera instancia en la iniciación de las causas —especialmente importante en el ámbito colonial— y hace un balance del volumen de los procesos que llegaron a los altos tribunales.

El capítulo cuarto, titulado “La génesis del proceso judicial”, plantea el disciplinamiento social como vehículo analítico de la represión de los delitos de sodomía. Con ello, Navarro nos ofrece un interesante recorrido por los mecanismos de control social, especialmente en el Madrid del XVIII a través de los alcaldes de barrios, la superintendencia de policía y las rondas de vigilancia. El capítulo adquiere aún más interés cuando el autor va más allá de esos mecanismos institucionalizados y examina cómo el control social fue, en última instancia, ejercido por la comunidad —sobre todo a partir del binomio rumor-vecindad y la familiaridad—. Por último, analiza el papel de los testigos en el proceso judicial —perfil social, número, calidad, incompatibilidades—, pero no solo como un engranaje del procedimiento, sino como un elemento para reflexionar sobre el entramado social que se articula en torno al delito nefando.

Por último, en el quinto capítulo —“Mecanismos represivos y praxis judicial”—, hace un recorrido exhaustivo por el proceso judicial desde la fase sumaria hasta la sentencia, pero trascendiendo de un mero análisis jurídico. Dentro de estos apartados, Navarro aborda varios aspectos, como por ejemplo la cárcel —entendido como un espacio de segregación y exclusión, aportando datos concretos de varios casos de estudio—, el embargo y la confiscación de bienes —como un mecanismo de cuestionamiento social— y las pruebas materiales e inmateriales —incluyendo la confesión, tortura, delaciones, registros de probanzas, informes médicos, pruebas documentales y las estrategias de defensa—. A partir de este punto, llegamos a comprobar efectivamente cómo en el siglo XVIII se produjo

un declinar del “Antiguo Régimen sexual” y una relajación de las penas. A pesar de la claridad de la normativa sobre este delito, un tercio de los acusados fueron absueltos o desestimados, una quinta parte fue obligada a abonar únicamente las costas, casi un tercio fue condenado a presidios, trabajos forzados y galeras, y solo un porcentaje muy reducido de los acusados fue condenado a pena ordinaria de muerte —el 16%, pero corresponde en su totalidad a las causas de tribunales militares y de órdenes—.

Teniendo en cuenta la hipótesis de partida, resulta interesante comprobar cómo las sentencias absolutorias proceden en su mayoría de la falta de pruebas o de falsos testimonios. Por el contrario, cuando se sentenció la pena de muerte, la infamia y la vergüenza dominaron el ritual, de modo que quedara patente que el pecado nefando era una inversión de género intolerable. Dentro de este mismo capítulo, existe un apartado que, a nuestro entender, resulta especialmente sugerente. Titulado “¿Quién es el sodomita?: la inexistencia de un perfil sociológico”, constituye la clave de bóveda de una obra completa que permite entender verdaderamente los cambios que se produjeron en el Setecientos. Aquí, Navarro nos ofrece algunas reflexiones interesantes sobre el concepto de masculinidad, la construcción del sodomita en el imaginario colectivo, la pedagogía del terror y el doble perfil de causas —unas mediante coerción y violencia y otras a través del consentimiento explícito—. Concluye con unas reflexiones generales y recopilatorias muy útiles para ordenar las ideas expuestas.

*Pablo Ortega del Cerro*